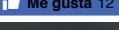


**Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Perú**[Suscribirse por RSS](#)[INICIO](#)[BLOG »](#)[NOSOTROS](#)[CAMPANAS »](#)[INFORMES »](#)[PRENSA](#)[TEMAS »](#)[MIEMBROS](#)[ENGLISH](#)**Corte IDH respalda a víctimas ante indulto otorgado a Alberto Fujimori**Publicado el 15 junio 2018 por [cnndhh](#) en [Comunicados](#), [Noticias](#)

0

Compartir



Tweet

**Corte IDH respalda a víctimas ante indulto otorgado a Alberto Fujimori**

Washington, D.C. y Lima, 15 de junio, 2018.- Organizaciones internacionales de derechos humanos y de la sociedad civil peruana nos pronunciamos sobre la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que determina que el indulto otorgado al expresidente peruano Alberto Fujimori no cumple con las obligaciones internacionales del Perú.

En particular, el Tribunal interamericano se pronunció sobre el deber de investigar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en los casos de Barrios Altos y La Cantuta; y determinó que los órganos jurisdiccionales peruanos tendrán que evaluar de manera pronta la concesión del indulto e informar a la Corte IDH sobre dicho resultado.

La resolución, conocida el día de hoy, dispone que la aplicación del “indulto por razones humanitarias” a Fujimori constituye un obstáculo para el cumplimiento de la obligación de investigar, juzgar y sancionar las violaciones de derechos humanos cometidas en ambos casos y produce una afectación innecesaria y desproporcionada al derecho de acceso a la justicia de las víctimas.

Asimismo, la Corte señaló que existían serios cuestionamientos relativos a los requisitos jurídicos y el contexto bajo el cual se otorgó el indulto. El Tribunal estableció que la decisión que otorgó el beneficio al ex dictador Fujimori carece de muchas de las explicaciones que eran necesarias para justificarlo. Asimismo, indicó que su solicitud y su posterior otorgamiento se dieron en medio de un contexto de crisis política generada en diciembre de 2017 cuando se inició un proceso de vacancia por supuestos actos de corrupción contra el entonces Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski.

De acuerdo con la resolución de la Corte IDH, la justicia constitucional peruana tendrá que determinar si el indulto ocasiona daños a los derechos de las víctimas y sus familiares; o si fue otorgado de forma indebida, para lo cual deberá efectuar un análisis que tome en cuenta los estándares internacionales. Al tratarse de graves violaciones a los derechos humanos, es necesario que, además de la situación de salud del exmandatario peruano, se tomen en cuenta otros factores como: el monto de la pena cumplida, la cooperación del condenado respecto del esclarecimiento de la verdad, el reconocimiento de la gravedad de los delitos, la reparación otorgada a las víctimas, así como el efecto que una posible liberación pueda tener sobre ellas. En este caso, no se satisface ningún supuesto necesario para poder otorgar un beneficio como el que recibió Fujimori.

Finalmente, la resolución emitida por la Corte Interamericana da un espaldarazo a la larga y dura lucha de las víctimas de Fujimori que se vieron violentadas por el indulto otorgado en vísperas de la Nochebuena del 2017. Se espera que el 29 de octubre de 2018 el Estado presente su informe sobre el control del indulto por parte de la jurisdicción constitucional. En espera de que el Perú cumpla con la resolución emitida por la Corte Interamericana de manera pronta y efectiva, expresamos nuestro agradecimiento por el apoyo y la solidaridad del universo de personas, organizaciones e instituciones que de una u otra forma también contribuyeron de forma trascendental en la búsqueda de justicia y a favor de la lucha contra la impunidad en este caso.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL  
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH  
Instituto de Defensa Legal, IDL

Asociación Pro Derechos Humanos, APRODEH  
Comisión de Derechos Humanos, COMISEDH  
Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz, FEDEPAZ

**Puede interesarle:**

La CNDDHH ante la reciente resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos  
A 10 años de sentencia de la Corte IDH continúa impunidad en el asesinato de Pedro Huilca  
El Perú es responsable por la tortura y violencia de género cometidos contra Gladys Espinoza

CIDH presenta caso sobre Perú a la Corte IDH

CNDDHH saluda la sentencia de supervisión emitida por la Corte IDH

Corte IDH declara incompatible con la Convención Americana la sentencia Villa Stein

Me gusta A Carlos Juan Cayala Tanta y a 5212 personas más les gusta esto.

[Suscribirse a nuestro blog](#)

Ingrésa tu email...

[suscribir](#)[Nuestros programas](#)

**Video: Mamá Angélica****Mama Angélica - ANFASEP****Más videos**[\[VIDEO\] Llamémoslo por lo que es: TORTURA](#)[VIDEO: Mis derechos también importan](#)[Video: Máxima Acuña, defensora del medioambiente reconocida con el premio Goldman](#)**Buscar**

Buscar...



caja de herramientas



Derechos Humanos de las Mujeres, las Niñas y las Adolescentes

**Nuestros tweets**[Síguenos en Twitter](#)**Nuestras fotos**



Síguenos aquí

[facebook](#)

[twitter](#)

[YouTube](#)

[Inicio](#)

[Blog](#)

[Contacto](#)

[Canal TV](#)

[Mis derechos también importan](#)